

CIRCULAR No. 2174/94/MLP

EXP:5761/94

Montevideo, 10 de agosto de 1994

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 47 de fecha 4 de agosto de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que el Consejo Directivo Central eleva copia autenticada de la Ley 16506, promulgada por el Señor Presidente de la República el 14 de junio de 1994, Artículo Único "Designase con el nombre de "Doctor Francisco D. RIOS" al Liceo de la Ciudad de Sarandí del Yí, de partamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Secundaria;

RESUELVE:

Dar a publicidad la Ley 16505.-

Vo 


Prof. RAUL MAGLIONE GARIBALDI
SECRETARIO GENERAL

EC / 922

Poder Legislativo


L E Y N° 16.506

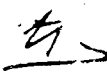
El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

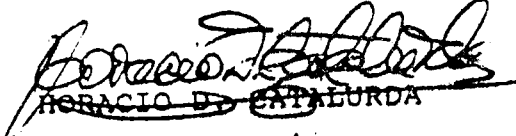
Decretan

3/17
Artículo Único.— Designase con el nombre "Doctor Francisco
D. Ríos" al liceo de la ciudad de Sarandí del Yi, departamento
de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Secundaria
(Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en
Montevideo, a 14 de junio de 1994.


MARIO
Presi


ION
te


~~HORACIO DE CATALURDA~~
Secretario